



ACTA DE RECOMENDACIÓN GANADOR



20172200171723

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
Y RECREACIÓN DEPORTE
SCRD
Of. 250 - 021

Fecha: 2017-11-07 15:03
Asunto: Acta Selección Ganadores Beca Arte Y Cu
Destinatario: Francy Yohanna Morales Acosta Dirección De F
Dependencia: 220 Dirección de Fomento
Por: ALECRU | Anexos:
Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

DIRECCIÓN DE FOMENTO PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día martes 7 de noviembre de 2017, el jurado integrado por:

JURADO	NOMBRE	# DOCUMENTO IDENTIDAD
1	LINA DEL MAR MORENO TOVAR	52.818.448
2	ANGELA MARÍA URREA VELOZA	1.019.008.321
3	ANA KARINA MORENO ENCISO	52.427.627

Deliberó sobre el proceso de evaluación técnica de la Beca Arte y Cultura como Proceso de Sanación y Reparación de la Dignidad de Comunidades Afectadas por el Conflicto Armado, del Programa Distrital de Estímulos 2017.

Una vez realizada la verificación de las propuestas inscritas al Concurso, el equipo de fomento informó, de conformidad con el registro de propuestas registradas en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos, que recibió un total de ocho (8) propuestas, de las cuales cuatro (4) cumplieron con los requisitos formales para participar y por lo tanto pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación", publicado el día 24 de octubre de 2017 en el microsítio de convocatorias de la entidad.

Los criterios de evaluación son:

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia: justificación, objetivos, metas, indicadores, metodología e impacto o transformación de situaciones logradas con el desarrollo del proyecto, iniciativa o proceso realizado.	30
Creatividad: Carácter novedoso e ingenioso de las actividades a realizar con los recursos económicos, técnicos y humanos disponibles.	40
Pertinencia: Del proyecto con respecto al territorio en el cual se desarrolla. De igual manera se valorará la contribución de la propuesta con relación a los componentes de re construcción de memoria, paz y reconciliación, que están contemplados en la ley 1448 de 2011 y a las políticas Distritales de atención integral a las víctimas del conflicto armado colombiano, a la Ley 1732 de 2014.	30
TOTAL	100

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas y categorías de la convocatoria (se anexan a la presente acta), y como resultado se obtuvo la siguiente puntuación:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
Y RECREACIÓN

ACTA DE RECOMENDACIÓN GANADORES

CÓDIGO: FR-07-PR-FOM-04

VERSIÓN: 02

FECHA :12/05/2017

Código de inscripción	Nombre del Concursante	Nombre del Representante	Nombre de la propuesta	LINA DEL MAR MORENO TOVAR	ANGELA MARÍA URREA VELOZA	ANA KARINA MORENO ENCISO	PUNTAJE PROMEDIO
SRC002	ANA KARINA DELGADO DIAZ	ANA KARINA DELGADO DIAZ	CRÓNICAS DESARMADAS, EPISODIO BOGOTÁ	65	38	55	53
SRC007	MARCELA PARDO BARRIOS	MARCELA PARDO BARRIOS	RECONCILIARTE: UN ACTO SANADOR	85	80	75	80
SRC008	JOSÉ ISIDRO SOCHE BERMÚDEZ	JOSÉ ISIDRO SOCHE BERMÚDEZ	TEJIENDO SABERES Y SENTIRES	65	58	45	56
SRC010	COLECTIVO BOGOTA INCLUYENTE	ANA MARIA RAMIREZ ORTIZ	LUDICA; INSTRUMENTO DE REPARACION Y SANACION DEL CORAZON	70	95	45	70

Revisados los puntajes obtenidos y atendidas las observaciones realizadas por los miembros del jurado, se decide recomendar como ganadora a la siguiente propuesta:

Código de inscripción	Nombre del Concursante	Nombre del Representante	Nombre de la propuesta	LINA DEL MAR MORENO TOVAR	ANGELA MARÍA URREA VELOZA	ANA KARINA MORENO ENCISO	PUNTAJE PROMEDIO
SRC007	MARCELA PARDO BARRIOS	MARCELA PARDO BARRIOS	RECONCILIARTE: UN ACTO SANADOR	85	80	75	80

Los jurados realizan la anotación que la propuesta ganadora debe ajustar su presupuesto a los recursos establecidos por la beca y de la misma forma asegurar su ejecución con los objetivos propuestos.

Para constancia firman los participantes en la deliberación,

LINA DEL MAR MORENO TOVAR
CC. 52.818.448

ANGELA MARÍA URREA VELOZA
CC. 1.019.008.321

ANA KARINA MORENO ENCISO
CC. 52.427.627